

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-005-2008-00357 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	JAIME QUINTANA RAMIREZ
DEMANDADO	CLARA POSADA V
PROVIDENCIA	AUTO 884V
ASUNTO	NO TOMA NOTA

En atención al oficio 2906 de 9 de Diciembre de 2019 procedente de LA OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE MEDELLIN (Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ejecución de Medellín) se le informa que no es posible tomar nota del embargo de remanentes solicitado, toda vez que ya existe un embargo de igual categoría para el proceso ejecutivo adelantado por el Juzgado Doce Civil del Circuito (folios 228) para el proceso con radicado 2009-227 Oficiese en tal sentido por intermedio de la Secretaría de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de la Localidad.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA
Secretaria